

**ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS
BASES PARA LA ASIGNACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS
DE LOS FONDOS DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA, FONDO DE FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE
CADENAS PRODUCTIVAS Y FONDO DE APOYO PARA EL
ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/01/2003)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Economía.

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION SUSCRITO EL 24 DE JUNIO DE DOS MIL DOS, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DR. LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, EL LIC. JUAN BUENO TORIO, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADO POR EL LIC. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PROFR. VICTOR MANUEL LIZARRAGA PERAZA, EL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. JOSE J. BORGES CONTRERAS, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CONTROL GUBERNAMENTAL, LIC. CLARA MARIA GARCIA VELA Y EL SECRETARIO DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO, LIC. ERNESTO LOPEZ CINCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL ESTADO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO", en lo sucesivo "LAS PARTES":

- I.1** Que con fecha 24 de junio de 2002, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía, representada por el Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, Secretario de Economía asistido por el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, representado por el Lic. Leonel Efraín Cota Montaña, Gobernador Constitucional, el Secretario General de Gobierno, Profr. Víctor Manuel Lizárraga Peraza, el Secretario de Finanzas, Lic. José Jacinto Borges Contreras, la titular de la Unidad de Desarrollo Administrativo y Control Gubernamental, Lic. Clara María García Vela y el Secretario de Promoción y Desarrollo Económico, Lic. Ernesto López Cinco, celebrar o nunConvenio de Coordinación, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos del Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, y Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en lo sucesivo denominados “LOS FONDOS”.
- I.2** Que el citado Convenio de Coordinación fue registrado con el número C58/2002 y el número 189/2002 del Sistema de Control de Gestión Financiera en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el día 25 de junio de 2002.
- I.3** Que de acuerdo a la cláusula octava del Convenio de Coordinación mencionado, “EL ESTADO” ha presentado a “LA SECRETARIA” nuevos proyectos, mismos que han sido revisados y aprobados por los Consejos Directivos de “LOS FONDOS”, toda vez que cumplen con los criterios de elegibilidad contenidos en los acuerdos por los que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a su operación.
- I.4** Que con base en lo establecido en la cláusula vigésima del Convenio de Coordinación, las modificaciones y adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- I.5** Que los recursos comprometidos de conformidad con el presente Addendum se encuentran presupuestalmente respaldados por la asignación presupuestal número 948 expedida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- I.6** Que el Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, Secretario de Economía y el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de “LA SECRETARIA” cuentan con las facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en los artículos 4o. y 6o. fracción IX de su Reglamento Interno vigente.
- I.7** Que se han nombrado como responsables del seguimiento por “LA SECRETARIA” al Lic. Francisco Aarón Celaya Celaya, Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Baja California Sur y Lic. Luis Espinosa Espino, Director General de Promoción A y el Ing. Gustavo Adolfo Roque López, Director General

de Promoción C, de conformidad con los artículos 21, 35, 36 y 37 del Reglamento Interior vigente de la Secretaría.

- I.8** Que los CC. Lic. Leonel E. Cota Montaña, Gobernador del Estado de Baja California Sur, Profr. Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Secretario General de Gobierno, Lic. Ernesto López Cinco, Secretario de Promoción y Desarrollo Económico, Lic. José Jacinto Borges Contreras, Secretario de Finanzas y Lic. Clara María García Vela, titular de la Unidad de Desarrollo Administrativo y Control Gubernamental, cuentan con las facultades para celebrar el presente Addendum, de conformidad con los artículos 39, 41 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 79 fracción XXIX, 80 y 83 fracción IV de la Constitución Política del Estado; 2, 6, 7, 17 fracción XXII, 18 fracción X, y 23 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 1 y 2 fracciones I, II, IV, VI, VII, X, XI, XVIII, XIX, XXII y XXIV de la Ley para el Fomento Económico del Estado de Baja California Sur.
- I.9** Que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que concurren a la firma del presente Addendum.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso en la forma y términos que establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Addendum tiene por objeto modificar las cláusulas quinta y séptima, del Convenio de Coordinación celebrado el 24 de junio de 2002, en los siguientes términos:

QUINTA.- RECURSOS COMPROMETIDOS.- Para apoyar los proyectos presentados por EL ESTADO y aprobados por los Consejos Directivos de LOS FONDOS y descritos en las CEDULAS DE PROYECTOS, LAS PARTES se comprometen a canalizar recursos por un total de \$27'438,694.00 (veintisiete millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).

De dicho monto, \$14'452,285.00 (catorce millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de LA SECRETARIA y \$12'986,409.00 (doce millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de EL ESTADO.

Para efectos del presente Convenio sólo se consideran los montos que aportan a los proyectos LA SECRETARIA y EL ESTADO.

SEPTIMA.- DESCRIPCION DE CEDULAS DE PROYECTOS.- En dichas cédulas se especifican, entre otros, las líneas de apoyo solicitadas; las aportaciones

Estatad y Federal y, en su caso, de los demás participantes; la calendarización de los recursos para cada proyecto, y el número de MPYMES que se atenderán.

Las CEDULAS DE PROYECTOS a que se refiere la declaración I.3, forman parte integrante del presente Addendum, correspondiente al Convenio de Coordinación, como anexo 1.

El resumen financiero de las CEDULAS DE PROYECTOS se incluye al presente instrumento como anexo 2.

El calendario de ministración de los recursos se incluye en el anexo 3.

SEGUNDA.- Sin perjuicio de lo anterior, el clausulado establecido en el Convenio de Coordinación antes citado conserva todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de "LAS PARTES" novar o modificar los demás acuerdos. Lo anterior deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre "LAS PARTES", ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma del presente Addendum.

Una vez leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman por quintuplicado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los quince días del mes de noviembre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.- El Delegado de la Secretaría de Economía, **Francisco Aarón Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción "A", **Luis Espinosa Espino**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción "C", **Gustavo Adolfo Roque López**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador del Estado de Baja California Sur, **Leonel Efraín Cota Montaña**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Víctor Manuel Lizárraga Peraza**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **José J. Borges Contreras**.- Rúbrica.- La Titular de la Unidad de Desarrollo Administrativo y Control Gubernamental, **Clara María García Vela**.- Rúbrica.- El Secretario de Promoción y Desarrollo Económico, **Ernesto López Cinco**.- Rúbrica.